

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



97
5574

33

-----VOLUMEN TREINTA Y TRES-----

-----NÚMERO MIL NOVENTA Y OCHO-----

1098

En la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE del año dos mil TRECE, ante mí, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar los siguientes actos: -----

Municipio
A
Gob. del Edo

Frac A
Parcela 123
Zona 2
Poligono 2/B
ejido Robinson
Sup. 116,305.54
(103)
+ 83
F 83
L3405/1
TOTAL ✓

I.- El CONTRATO DE PERMUTA que tienen celebrado, por una parte, el ESTADO DE CHIHUAHUA, por conducto de los señores Licenciado CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado, señor RAYMUNDO ROMERO MALDONADO, Secretario General de Gobierno, el Ingeniero JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, Secretario de Hacienda y el Licenciado MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y por la otra parte el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, del Estado de Chihuahua, por conducto de los señores Licenciado MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ Presidente Municipal, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Secretario, Contador Público ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ Tesorero, Contador Público HORACIO FLORES CHÁVEZ Oficial Mayor y el señor JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del Municipio de Chihuahua: -----

\$23'270,843.42

II.- El CONTRATO DE DONACIÓN que tienen celebrado, por una parte la COMISION ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, "COESVI" Organismo Público Descentralizado, debidamente representado en este acto por su apoderado, el Licenciado RICARDO YAÑEZ HERRERA, a quien en lo sucesivo se le denominará por su nombre o como "EL DONANTE", y por la otra parte el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, del Estado de Chihuahua, por conducto de los señores Licenciado MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ Presidente Municipal, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Secretario, Contador Público ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ Tesorero, Contador Público HORACIO FLORES CHÁVEZ Oficial Mayor y el señor JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del

COPIADO

Handwritten mark or signature

Municipio de Chihuahua; a quien en lo sucesivo se le denominará por su nombre o como "EL DONATARIO".

Los cuales los sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

DEL CONTRATO DE PERMUTA:

PRIMERA.- Declara el ESTADO DE CHIHUAHUA; por conducto de sus representantes, bajo protesta de decir verdad, que:

I.- Es propietario y se encuentra en posesión de los siguientes inmuebles:-

a).- El 50% cincuenta por ciento del lote de terreno urbano, ubicado en la avenida Juan de la Barrera, entre calles Sexta, Espuela de Ferrocarril y Arroyo sin nombre de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 84,396.00 ochenta y cuatro mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; por su frente mide 134.84 ciento treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con calle 6ª Sexta; por su lado derecho mide 550.10 quinientos cincuenta metros diez decímetros con Espuela del Ferrocarril; por su lado izquierdo mide 548.00 quinientos cuarenta y ocho metros con calle 6ª Sexta; por su fondo mide 184.10 ciento ochenta y cuatro metros diez centímetros con Arroyo.-

b).- El 50% cincuenta por ciento del lote de terreno urbano marcado con el número 7 siete de la cuadra H de la calle Francisco Márquez del ejido Nombre de Dios de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 7,550.00 siete mil quinientos cincuenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; del punto 0 cero al 1 uno mide 80.00 ochenta metros con calle Francisco Márquez; del punto 1 uno al 2 dos mide 77.50 setenta y siete metros cincuenta centímetros; del punto 2 dos al 3 tres mide 20.00 veinte metros; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros por estos tres puntos con terreno de la misma cuadra; del punto 4 cuatro al 5 cinco mide 60.00 sesenta metros con calle Nicolás Bravo y del punto 5 cinco al 0 cero mide 100.00 cien metros con calle 6ª Sexta.-

c).- El 50% cincuenta por ciento del lote de terreno urbano marcado con el número 5 cinco de la cuadra I-7 letra I, guion, siete, de la colonia Nombre de Dios, el cual cuenta con una superficie de 8,350.00 ocho mil trescientos cincuenta metros y las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 uno al 2 dos mide 100.00 cien metros con calle privada de Acereros (antes calle Remigio Caballero); del punto 2 dos al 3



AGENCI...
DE...
REGISTRO...
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



tres mide 83.50 con calle Tipógrafos, antes calle Cuarta; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 100.00 cien metros con calle Alfonso Lechuga Olivas (antes calle Francisco Márquez) y del punto 4 cuatro al 1 uno mide 83.50 ochenta y tres metros cincuenta centímetros con calle 6ª Sexta.-----

Los inmuebles descritos con anterioridad son tres polígonos que en la actualidad forman una sola unidad. -----

Para una mejor identificación de los inmuebles anteriormente descritos, agrego planos de los mismos, al apéndice de esta escritura en sus legajos correspondientes marcados con los números del "1" UNO al "3" TRES.

Los inmuebles descritos los adquirió, por contrato de compraventa celebrado con Extrabajadores de Aceros de Chihuahua, según consta en la escritura pública número 26,110 veintiséis mil ciento diez, otorgada en esta ciudad el día 9 nueve de septiembre del año 2010 dos mil diez, ante la fe de la Licenciada Blanca Leticia Órnelas, en esa fecha Notaria Pública Número Veinte para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y cuyos primer testimonio obran inscritos bajo los números 27 veintisiete, 29 veintinueve y 28 veintiocho, a folios 29 veintinueve, 31 treinta y uno y 30 treinta, respectivamente, todos del libro 4,910 cuatro mil novecientos diez, respectivamente, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. -----

El inmueble descrito en el inciso c) de esta escritura fue adquirido, en mayor superficie, pero por dictamen de levantamiento físico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, se determinó una superficie menor a la descrita en la escritura antecedente, siendo correctas, la superficie, medidas y colindancias que en esta escritura se describen, según consta en el documento emitido por el Ingeniero Alfonso Rey Adame, Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional de los Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dirigido al arquitecto Reyes Javier Baeza Cano, Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua. Documento que agrego al apéndice de esta escritura en su legajo correspondiente marcado con el número "4" CUATRO. -----

d).- Lotes 6 seis y 7 siete de la parcela 8 ocho ubicados en el kilómetro 2 dos la prolongación Teófilo Borunda de la Reserva Territorial Labor de Terrazas, el cual cuenta con una superficie de 28,507.68 veintiocho mil quinientos siete metros sesenta y ocho centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Del punto

COTE JADO

1 uno al 2 dos mide 140.57 ciento cuarenta metros cincuenta y siete centímetros con Arroyo; del punto 2 dos al 3 tres mide 19.46 diecinueve metros cuarenta y seis centímetros; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 18.18 ciento ochenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros; del punto cuatro al 5 cinco mide 92.42 noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros; del punto 5 cinco al 6 seis mide 28.44 veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros con Acueducto; del punto 6 seis al 7 siete mide 49.66 cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros con propiedad de FECHAC; del punto 7 siete al 9 nueve mide 46.40 cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, longitud curva de 46.47 cuarenta y seis metros cuarenta y siete centímetros con propiedad de Gobierno del Estado; del punto 9 nueve al 10 diez mide 1.50 un metro cincuenta centímetros con propiedad de Gobierno del Estado; del 10 diez al 11 once mide 30.67 treinta metros sesenta y siete centímetros con propiedad de Cesar Anchondo; del punto 11 once al 12 doce mide 55.07 cincuenta y cinco metros cero siete centímetros; del punto 12 doce al 13 trece mide 41.59 cuarenta y un metros cincuenta y nueve centímetros; del punto 13 trece al 15 quince mide 56.52 cincuenta y seis metros cincuenta y dos centímetros, por estos tres lados con Comunidad Misionera; del punto 15 quince al 16 dieciséis mide 1.64 un metro sesenta y cuatro centímetros; del punto 16 dieciséis al 17 diecisiete mide 42.63 cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros por estos dos lados con propiedad de Cesar Anchondo; del punto 17 diecisiete al 18 dieciocho mide 4.38 cuatro metros treinta y ocho centímetros con propiedad de Cesar Anchondo y prolongación Teófilo Borunda; del punto 18 dieciocho al 19 diecinueve mide 59.94 cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros con prolongación Teófilo Borunda; del punto 19 diecinueve al 20 veinte mide 46.33 cuarenta y seis metros treinta y tres centímetros y del punto 20 veinte al 1 uno mide 67.29 sesenta y siete metros veintinueve centímetros, ambos lados con propiedad del Municipio. -----

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura marcado con el número "5" CINCO. -----

El inmueble descrito anteriormente lo adquirió, en mayor extensión, por contrato de compraventa celebrado con los señores Juan Manuel Sandra Hermosillo, María de Lourdes Delgado Fuentes, Francisco Hernández Arballo, Martha Rosa Maldonado Burrola, Ángel Burrola Minjarez, Isidro



ESTADO LIBRE
DE CHIH
REGISTRO PU
SEGURIDAD Y D
DISTRITO

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



Socorro Falcón, Concepción Minjarez Barrera, Juan Minjarez Delgado y María Cristina Leyva Hermosillo, según consta en la escritura pública número 7,558 siete mil quinientos cincuenta y ocho, otorgada en esta ciudad el día 2 dos de abril del año 2007 dos mil siete, ante la fe del Licenciado Enrique Aguilar Pérez, Notario Público Número Dieciocho para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 36 treinta y seis a folios 37 treinta y siete del libro 6,690 seis mil seiscientos noventa, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. -----

e).- Hotel Maceyra ubicado en la esquina formada por las calles Décima, avenida Ocampo, Doblado y Trías, de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, y terreno sobre el cual se encuentra construido, el cual cuenta con una superficie de 648.12 seiscientos cuarenta y ocho metros doce centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Por su frente mide 22.35 veintidós metros treinta y cinco centímetros con avenida Melchor Ocampo; por su lado derecho mide 36.85 treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros con calle Ángel Trías; por su lado izquierdo mide 28.50 veintiocho metros cincuenta centímetros con calle Manuel Doblado y por su fondo mide 18.88 dieciocho metros ochenta y ocho centímetros con calle Manuel Doblado.-----

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice de esta escritura en su legajo correspondiente marcado con el número "6" SEIS. -----

El inmueble descrito con anterioridad lo adquirió, por contrato de compraventa celebrado con los señores Paulina, Matilde, Lorenzo, Otto Federico, todos ellos de apellidos Crosby Stege, Sofia Soledad Gómez Rascón y Leonel Ricardo Crosby Gómez en sus caracteres de únicos y universales herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Eduardo Crosby Miramontes, según consta en la escritura pública número 11,279 once mil doscientos setenta y nueve otorgada el día veintinueve de agosto del año dos trece, ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis para este Distrito Judicial Morelos y cuyo primer testimonio queda pendiente de su inscripción en razón de su otorgamiento. -----

f).- Una fracción de la parcela 9 nueve, del ejido Labor de Terrazas de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie 975.49 novecientos

CIOTADO

setenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Del punto 1 uno al 2 dos mide treinta y siete metros doce decímetros con FECHAC; del punto al 3 tres 27.76 veintisiete metros setenta y seis decímetros con arquidiócesis de Chihuahua; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 45.89 cuarenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros con propiedad privada y del punto cuatro al 1 uno mide 24.26 veinticuatro metros veintiséis decímetros con avenida Teófilo Borunda.-----

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice de esta escritura en su legajo correspondiente marcado con el número "7" SIETE.-----

El inmueble descrito con anterioridad lo adquirió, en mayor superficie, por contrato de compraventa celebrado con el señor Miguel Ortiz Pérez, según consta en la escritura pública número 5,090 cinco mil noventa otorgada el día veintitrés de noviembre del año dos mil, ante la fe del Licenciado Enrique Aguilar Pérez, Notario Público Número Dieciocho para este Distrito Judicial Morelos y cuyo primero testimonio obra inscrito bajo el número 23 veintitrés a folios 24 veinticuatro del libro 3,411 tres mil cuatrocientos once del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos.-----

g).- Predio marcado con el número 142Z1 ciento cuarenta y dos, Z, uno, de la Reserva Labor de Terrazas de esta ciudad de Chihuahua, el cual tiene una superficie de 49,406.76 cuarenta y nueve mil cuatrocientos seis metros setenta y seis centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 uno al 2 dos mide 383.84 trescientos ochenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros con ejido Labor de Dolores; del punto 2 dos al 3 tres mide 241.34 doscientos cuarenta y un metros treinta y cuatro centímetros con propiedad del Municipio de Chihuahua; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 48.24 cuarenta y ocho metros veinticuatro decímetros; del punto 4 cuatro al 6 seis mide 310.94 trescientos diez metros noventa y cuatro centímetros y del punto 6 seis al 1 uno mide 81.62 ochenta y un metros sesenta y dos centímetros, por estos tres lados con propiedad de Gobierno del Estado. En el entendido que independientemente de la superficie señalada, la enajenación respecto de este bien se celebra ad-corporus.-----

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice de esta escritura en su legajo correspondiente marcado con el número "8" OCHO.-----

El inmueble descrito con anterioridad lo adquirió, en mayor superficie, por contrato de compraventa celebrado con el señor Jesús Herrera Hermosillo, según consta en la escritura pública número 5,090 cinco mil noventa otorgada el día veintitrés de noviembre del año dos mil, ante la fe del Licenciado Enrique Aguilar Pérez, Notario Público Número Dieciocho para este Distrito Judicial Morelos y cuyo primero testimonio obra inscrito bajo el número 24 veinticuatro a folios 25 veinticinco del libro 3,411 tres mil cuatrocientos once del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos.-----

h).- Predio marcado con el número 144Z1 ciento cuarenta y cuatro, Z, uno, ubicado en la Reserva Labor de Terrazas de esta ciudad de Chihuahua, él cuenta con una superficie total de 58,497.78 cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete metros setenta y ocho centímetros cuadrados, superficie formada por dos polígonos el primero de ellos con superficie de 20,142.41 veinte mil ciento cuarenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados y el segundo con superficie de 38,355.37 treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: del punto A al B mide 202.25 doscientos metros veinticinco centímetros con propiedad del Estado; del punto B al C mide 204.53 doscientos cuatro metros cincuenta y tres centímetros con propiedad de Gobierno del Estado; del punto C al D mide 247.73 doscientos cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros con vialidad; del punto D al E mide 35.22 treinta y cinco metros veintidós centímetros con vialidad; del punto E al F mide 252.13 doscientos cincuenta y dos metros trece centímetros con Instituto Hamilton y del punto F al A mide 34.28 treinta y cuatro metros veintiocho centímetros con propiedad del Estado.-----

Para una mejor identificación de los inmuebles anteriormente descritos agrego planos de los mismos al apéndice de esta escritura en sus legajos correspondientes marcados con los números del "9" NUEVE y "11" ONCE.-----

El inmueble descrito con anterioridad lo adquirió, en mayor superficie, por contratos de compraventa celebrados con los señores Miguel Ortiz Pérez y Jesús Herrera Hermosillo; respectivamente, según consta en la escritura



C O T E J A D O

pública número 5,090 cinco mil noventa otorgada el día veintitrés de noviembre del año dos mil, ante la fe del Licenciado Enrique Pérez, Notario Público Número Dieciocho para este Distrito Judicial de Morelos y cuyos primeros testimonios obran inscritos bajo el número veintitrés a folios 24 veinticuatro y el número 24 veinticuatro a folios veinticinco, ambas del libro 3,411 tres mil cuatrocientos once del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos. -----



II.- Los inmuebles objeto de esta escritura, se encuentran libres de toda responsabilidad y gravamen, el hotel Maceyra se encuentra al corriente con pago del servicio de agua potable y se encuentran exentos en el pago del Impuesto Predial, según consta en los certificados correspondientes que en este acto exhibe, doy fe de tener a la vista y devuelvo al interesado.-----

III.- Mediante oficio número CPI/044/2013 C, P, I, diagonal, cero, cuatro, cuatro, diagonal, dos mil trece de fecha 1 primero de abril del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Contador Público Raúl Arturo Chávez Espinoza y dirigido al Licenciado Manuel Guillermo Márquez Lizalde, se le informo que en la octava reunión extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de la Secretaría General de Gobierno, celebrada el día 26 veintiséis de marzo del año dos mil trece, se resolvió favorablemente la permuta de los predios de Gobierno del Estado por los predios del Municipio de Chihuahua, inmuebles descritos en la declaración primera y segunda, de esta escritura, así mismo por decreto emitido por el Congreso del Estado, número 696/09 seiscientos noventa y seis diagonal cero, nueve II publicado en el periódico oficial del Estado, el día diecinueve de agosto del año dos mil nueve, en su artículo primero, se autoriza al ejecutivo del Estado, enajene diez polígonos de la reserva Territorial Labor de Terrazas, previa autorización del Comité del Patrimonio Inmobiliario, igualmente por decreto emitido por el Congreso del Estado, número 1386/2013 mil trescientos ochenta y seis diagonal dos mil trece XIV P.E publicado en el periódico oficial de fecha 28 veintiocho de septiembre del año dos mil trece, en su artículo primero desincorpora del régimen de dominio público el 50 % cincuenta por ciento del inmueble que se divide en tres polígonos y otros, autorizándolo que dichos inmuebles se permuten al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, documentos que en copias certificadas, agrego al apéndice de esta escritura marcados con los números del "12" DOCE al "14" CATORCE.-----

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

SEGUNDA: Declara el **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA;** por conducto de sus representantes, bajo protesta de decir verdad, que:-----

I.- Es propietario y se encuentra en posesión de los siguientes inmuebles:--

a).- Lote de terreno urbano identificada como la fracción IX del polígono 2 dos, ubicado en la reserva territorial denominada Ávalos que se localiza al oeste de esta ciudad y el cual cuenta con una superficie de 30,000.00 treinta mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Del punto 1 uno al 2 dos mide 90.22 noventa metros veintidós centímetros con Fideicomiso número 024030-9 cero, dos, cuatro, cero, tres, cero, guion nueve; del punto 2 dos al 3 tres mide 317.78 trescientos diecisiete metros setenta y ocho centímetros con Fideicomiso número 024030-9 cero, dos, cuatro, cero, tres, cero, guion nueve; del punto 3 tres al 4 mide 103.32 ciento tres punto treinta y dos centímetros con boulevard Fuentes Mares; del punto 4 cuatro al 5 cinco mide 93.15 noventa y tres metros quince centímetros con fideicomiso número 024030-9 cero, dos, cuatro, cero, tres, cero, guion, nueve; del punto 5 cinco al 7 siete mide 15.24 quince metros veinticuatro centímetros con fracción XIII y del punto 7 siete al 1 uno mide 196.46 ciento noventa y seis metros cuarenta y seis centímetros con fracción XIII. De su punto 4 cuatro al lado derecho ~~distán~~ 111.89 ciento once metros ochenta y nueve centímetros al inicio de la prolongación de la avenida Pacheco.-----


Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura marcado con el número "15" QUINCE.-----

El inmueble descrito anteriormente lo adquirió, por contrato de compraventa celebrado con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, como fiduciaria del fideicomiso número 024030-9 cero, dos, cuatro, cero, tres, cero, guion, nueve, según consta en la escritura pública número 9,872 nueve mil ochocientos setenta y dos, otorgada en esta ciudad el día 4 cuatro de diciembre del año 2009 dos mil nueve, ante la fe de la Licenciada Monica Esnayra Pereyra, Notaria Pública Número Veintiuno para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 49 cuarenta y nueve a folios 49 cuarenta y nueve del libro 4,839 cuatro mil ochocientos treinta y nueve, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.



SOBERANO
CHIHUAHUA
DISTRITO DE LA
COMARCA
MORELOS

COLEJADO

 b).- La fracción A de la parcela 123 ciento veintitrés, zona 2 polígono 2/3 dos tercios, del ejido Robinson de esta ciudad de Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 116,305.54 dieciséis mil trescientos cinco metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 uno dos mide 642.564 seiscientos cuarenta y dos metros quinientos sesenta y cuatro milímetros con F.F.C.C Chihuahua al Pacífico; del punto 2 dos al 3 tres mide 232.173 doscientos treinta y dos metros ciento treinta y siete milímetros; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 49.074 cuarenta y nueve metros cero setenta y cuatro centímetros; del punto 4 cuatro al 5 cinco mide 75.249 setenta y cinco metros doscientos cuarenta y nueve milímetros por estos tres lados con Canal de Aguas Negras; del punto 5 cinco al 6 seis mide 92.431 noventa y dos metros cuatrocientos treinta y un milímetros; del punto 6 seis al 7 siete mide 155.303 ciento cincuenta y cinco metros trescientos tres milímetros por estos tres lados con Parcela 35 Z-5 P2/3 treinta y cinco, Z, guion, cinco, P, dos, diagonal tres; del punto 7 siete al 8 ocho mide 110.599 ciento diez metros quinientos noventa y nueve milímetros y del punto 8 ocho al 1 uno mide 267.070 doscientos sesenta y siete metros setenta milímetros con calle Sierra el Cuervo.

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura marcado con el número "16" DIECISÉIS.

El inmueble descrito anteriormente lo adquirió, por medio de contrato de compraventa celebrado con la señora María Chavira Sánchez, según consta en la escritura pública número seis mil trescientos treinta y siete, otorgada el día dos de febrero del dos mil uno, en esta ciudad, ante la fe del Licenciado Fernando O. Bustamante, en ese entonces Notario Público Número Diecinueve para el Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 83 ochenta y tres a folios 83 ochenta y tres del libro 3,405 tres mil cuatrocientos cinco del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos.

c).- La parcela 34 treinta y cuatro zona 5 cinco polígono 2/3 dos tercios del ex ejido Poblado de Robinson de esta ciudad de Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 2-09-57.27 dos hectáreas nueve áreas cincuenta y siete punto veintisiete centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 uno al 2 dos mide 167.550 ciento sesenta y siete metros quinientos cincuenta decímetros con

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



parcela 35,Z-5,P2/3 treinta y cinco, Z, guion, cinco, P dos tercios; del punto 2 dos al 3 tres mide 112.512 ciento doce metros quinientos doce milímetros con Brecha; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 218.759 doscientos dieciocho metros setecientos cincuenta y nueve milímetros y del punto 4 cuatro al 1 uno mide 110.597 ciento diez metros quinientos noventa y siete milímetros con parcela 123 Z-2 P2/3 ciento veintitrés; Z, guion, dos, P, dos tercios.-----

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura marcado con el número **"17" DIECISIETE.**-----

d).- La parcela 35 treinta y cinco zona 5 cinco polígono 2/3 dos tercios del ex ejido Poblado de Robinson de esta ciudad de Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 2-09-34.63 dos hectáreas nueve áreas treinta y cuatro punto sesenta y tres centiáreas y las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 uno al 2 dos mide 94.431 noventa y cuatro metros cuatrocientos treinta y un milímetros con parcela 35,Z-2,P2/3 treinta y cinco, Z, guion, dos, P dos tercios; del punto 2 dos al 3 tres mide 177.186 ciento setenta y siete metros ciento ochenta y seis milímetros con Brecha; del punto 3 tres al 4 cuatro mide 167.559 ciento sesenta y siete metros quinientos cincuenta milímetros y del punto 4 cuatro al 1 uno mide 155.303 ciento cincuenta y cinco metros trescientos tres milímetros con parcela 34 Z-5 P2/3 treinta y cuatro, Z, guion, cinco, P, dos tercios.-----

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito agrego plano del mismo al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura marcado con el número **"18" DIECIOCHO.**-----

Los inmuebles descrito en los incisos c) y d) de esta escritura los adquirió, por medio de contratos de compraventa celebrados con los señores Ascencio Bueno Barrón y Matilde Bueno Barrón, respectivamente, según consta en la escritura pública número 9,993 nueve mil novecientos noventa y tres, otorgada en esta ciudad el día 4 cuatro de junio del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del Licenciado Sergio Granados Pineda, Notario Público Número Tres para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 81 ochenta y uno a folios 81 ochenta y uno, y bajo el número 80 ochenta a folios 80 ochenta respectivamente, ambas del libro 3,331 tres

COPIADO

mil trescientos treinta y uno de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. -----

Los inmuebles descritos en la declaración segunda, incisos b), esta escritura son tres polígonos que forman una sola unidad. -----

II.- Los inmuebles objeto de esta escritura se encuentran libres de responsabilidad y gravamen, no cuentan con el servicio de agua potable y se encuentran exentos en el pago del Impuesto Predial, según consta en los certificados correspondientes que en este acto exhibe, doy fe de tener a la vista y devuelvo al interesado.-----

III.- Mediante sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Chihuahua de fecha 8 ocho de abril del año 2013 dos mil trece, dentro del punto ocho del orden del día, se dio lectura al dictamen presentado por las comisiones unidas de Regidores de Hacienda y Desarrollo Urbano, respecto a la solicitud presentada por el **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, autorizando la permuta y la desincorporación del régimen de dominio público de los bienes inmuebles descritos en la declaración segunda, en sus respectivos incisos, de esta escritura, según consta en la certificación de la sesión anteriormente descrita, suscrita por el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Fernando Rodríguez García, así mismo mediante dictamen de factibilidad emitido por la Sindicatura del Municipio de Chihuahua oficio 333/2013 trescientos treinta y tres, diagonal, dos mil trece de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, se desincorporaron los bienes de la presente permuta del régimen de dominio público, documentos que agrego al apéndice de esta escritura en sus legajos correspondientes, marcados con los números "19" **DIECINUEVE** y "20" **VEINTE**.-----

TERCERA.- Declaran conjuntamente el **ESTADO DE CHIHUAHUA** y el **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, por conducto de sus representantes, bajo protesta de decir verdad, que:-----

I.- Desde el mes de abril del presente año tienen concertada la permuta, entre sí, de los inmuebles descritos en la declaración primera de la permuta, fracción I incisos a), b), c), d), e), f) g) y h) y los descritos en la declaración segunda de la permuta fracción I incisos a), (b), c) y d) de esta escritura. ----

II.- Por último, manifiestan conjuntamente "**LAS PARTES**" bajo formal protesta de decir verdad que ellos son los dueños beneficiarios de las operaciones que se formalizan en este instrumento. -----



III.- Expuesto lo anterior, las partes sujetan la presente escritura al tenor de las siguientes: -----

-----DECLARACIONES-----

-----CONTRATO DE DONACION-----

PRIMERA.- Manifiesta la COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, representada en este acto por el Licenciado RICARDO YAÑEZ HERRERA, que es propietaria y se encuentra en posesión de la fracción del lote de terreno número 3 tres del predio Quinta Carolina de esta ciudad de Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 43,495.29 cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados y las siguientes medidas; del punto 8 ocho al 9 nueve mide 198.15 ciento noventa y ocho metros quince centímetros; 9 nueve al 43 cuarenta y tres mide 144.79 ciento cuarenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros; por estos dos lados con Río Sacramento; del punto 43 cuarenta y tres al 106 ciento seis mide 82.83 ochenta y dos metros ochenta y tres centímetros; del punto 106 ciento seis al 104 ciento cuatro mide 79.58 setenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros; del punto 104 ciento cuatro al 103 ciento tres mide 86.41 ochenta y seis metros cuarenta y un centímetros; del punto 103 ciento tres al 166 ciento sesenta y seis mide 265.73 doscientos sesenta y cinco metros setenta y tres centímetros; del punto 166 ciento sesenta y seis al 102 ciento dos mide 32.40 treinta y dos metros cuarenta centímetros por estos lados con vialidad Sacramento; del punto 102 ciento dos al 6 seis mide 12.47 doce metros cuarenta y siete centímetros; del punto 6 seis al 7 siete mide 179.73 ciento setenta y nueve metros setenta y tres centímetros y del punto 7 siete al 8 ocho mide 125.03 ciento veinticinco metros cero, tres centímetros todos estos con Río Sacramento.-----

Para una mejor identificación del inmueble anteriormente descrito, agrego plano del mismo a esta escritura en su legajo correspondiente marcado con el número "21" VEINTIUNO.-----

SEGUNDA.- El inmueble descrito con anterioridad lo adquirió, en mayor superficie, por medio de contrato de compraventa celebrado con los señores Astroberto Pérez Chávez y María Teresa Jiménez Jiménez, según consta en la escritura pública número 5,110 cinco mil ciento diez, otorgada en esta ciudad el día once de febrero del año 2003 dos mil tres, ante la fe del Licenciado Armando Barraza Bustillos, Notario Público Número



COPIADO

Veintitrés para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 118 ciento dieciocho folios 120 ciento veinte del libro 3,667 tres mil seiscientos sesenta y siete de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

TERCERA.- El inmueble objeto de esta escritura, se encuentra corriente en el pago del Impuesto Predial, no cuenta con el servicio de agua potable; según consta con los comprobantes de pago correspondientes que en este acto exhibe y devuelvo al interesado.

CLÁUSULAS

DEL CONTRATO DE PERMUTA

PRIMERA.- El GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA por conducto de sus representantes, PERMUTA al MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, quien ACEPTA, los inmuebles descritos en la declaración primera de la permuta, fracción I incisos a), b), c), d), e) f), g) y h) de esta escritura, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde con las superficies, medidas y colindancias precisadas en las declaraciones primera y segunda de este instrumento, las cuales se tienen por reproducidas en la presente cláusula como si se insertaran de nuevo, a su vez el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, por conducto de sus representantes, PERMUTA al ESTADO DE CHIHUAHUA, quien ACEPTA, los inmuebles descritos en la declaración segunda de la permuta fracción I incisos a), b), c) y d) de este instrumento, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde con las superficies, medidas y colindancias, las cuales se tienen por reproducidas en la presente cláusula como si se insertaran de nuevo

SEGUNDA.- El valor de los inmuebles, que se permutan en la presente escritura son los siguientes:

I.- El valor de los bienes inmuebles descritos en la declaración primera, fracción I incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) que el GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA por conducto de sus representantes, PERMUTA al MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, son los siguientes. --

A).- Por lo que respecta a los inmuebles descritos en la declaración primera incisos a), b) y c) de esta escritura, les corresponde un valor total de \$20'397,394.50 VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, dado que se

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

permuta solo el 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad y el avalúo es por el total de la propiedad. -----

B).- Por lo que respecta al inmueble descrito en la declaración primera inciso d) de esta escritura, le corresponde un valor de \$7'697,100.60 SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. -----

C).- Por lo que respecta al inmueble descrito en la declaración primera inciso e) de esta escritura, le corresponde un valor de \$4'895,068.02 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CERO DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL. -----

D).- Por lo que respecta al inmueble descrito en la declaración primera inciso f) de esta escritura, le corresponde un valor de \$1'560,784.00 UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. -----

E).- Por lo que respecta al inmueble descrito en la declaración primera inciso g) de esta escritura, le corresponde un valor de \$5'632,370.64 CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. -----

F).- Por lo que respecta al inmueble descrito en la declaración primera inciso h) de esta escritura, le corresponde un valor de \$7'019,733.60 SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. -----

II.- El valor total de los bienes inmuebles descritos en la declaración segunda fracción I incisos a), b) c) y d) que el **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, por conducto de sus representantes, **PERMUTA** al **ESTADO DE CHIHUAHUA**, son los siguientes. -----

A).- Por lo que respecta al inmueble descrito en la declaración primera inciso a) de esta escritura, le corresponde un valor de \$36'000,000.00 TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. -----

B).- Por lo que respecta a los inmuebles descritos, en la declaración primera de la permuta incisos b), c) y d) de esta escritura, tienen un valor de \$23'270,843.42 VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL. -----



CELEJADO

TERCERA.- La presente permuta se realiza en el concepto de que los inmuebles que se permutan se encuentran libres de toda responsabilidad y gravamen, obligándose las "PARTES" al saneamiento en caso de evicción y vicios ocultos, en especial a liberar el gravamen impuesto en el inmueble señalado en el inciso b) de la declaración segunda de las de permuta.

CUARTA.- Tanto el ESTADO DE CHIHUAHUA como el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, se dan por recibidos a su entera satisfacción de la posesión física de los inmuebles que se permutan y se obligan a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, en la Ley de Desarrollo Urbano y en las disposiciones vigentes en el Estado y los planes que de ellas deriven, así como los decretos sobre usos, reservas, destino y previsiones del suelo urbano.

----- CLÁUSULAS -----

----- CONTRATOS DE DONACION -----

PRIMERA.- La COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, representada en este acto por el Licenciado RICARDO YAÑEZ HERRERA, DONA en forma pura y simple a favor de EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, la fracción del lote de terreno número 3 tres del predio Quinta Carolina de esta ciudad de Chihuahua, quien por medio de sus representantes, La ACEPTA, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde con la superficie, medidas y colindancias precisadas en la declaración primera de la donación de esta escritura, las cuales se tienen por reproducidas en la presente cláusula como si se insertasen de nuevo.

SEGUNDA.- La COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, representada en este acto por el Licenciado RICARDO YAÑEZ HERRERA, manifiesta que la presente donación se hace en el concepto de que su representada, cuenta con otros bienes para subsistir, a parte del inmueble que en este acto dona.

TERCERA.- La presente donación se realiza en el concepto de que el inmueble que se dona se encuentra libre de toda responsabilidad y gravamen.

CUARTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, por medio de sus representantes, se da por recibido a su entera satisfacción de la posesión física del inmueble que se le dona y se obliga a cumplir con las

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

disposiciones contenidas en la Ley General de Asentamiento Humanos, en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, vigentes en el Estado y los planes que de ellas deriven, así como los decretos sobre usos, reservas, destino y previsiones del suelo urbano. -----

----- PERSONALIDAD -----

I.- Para acreditar la personalidad con la que comparecen los señores Licenciado **CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, señor **RAYMUNDO ROMERO MALDONADO**, el Ingeniero **JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL** y el Licenciado **MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE** me exhiben y doy fe de tener a la vista los siguientes documentos-----

a).- Copia certificada del Decreto número 1136/2010 XI P.E. mil ciento treinta y seis, diagonal, dos mil diez XI, P, E de fecha diez de agosto del año dos mil diez, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el cual se declara como Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Chihuahua, al Licenciado Cesar Horacio Jáquez Duarte para el período comprendido del cuatro de octubre del año dos mil diez al tres de octubre del año dos mil dieciséis. Documento que en copia certificada agrego al apéndice de esta escritura en su legajo correspondiente marcada con el número "22" -----

VEINTIDÓS.-----

b).- Copia certificada del acta número tres de la sesión solemne del primer periodo ordinario de sesiones, de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil diez, en uno de sus puntos el Licenciado Cesar Horacio Duarte Jáquez tomo protesta como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua. Documento que en copia certificada agrego al apéndice de esta escritura en su legajo correspondiente marcada con el número "23" -----

VEINTITRÉS.-----

c).- Copia certificada del nombramiento expedido en esta ciudad el seis de enero de dos mil doce, suscrito por el señor Licenciado **CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien designó como Secretario General de Gobierno, al señor **RAYMUNDO ROMERO MALDONADO**, así como copia certificada de la correspondiente toma de protesta, documentos que en copias certificadas agrego al apéndice de esta escritura en los legajos



COPIE JADO

correspondientes, marcadas con los números "24" VEINTICUATRO y "25" VEINTICINCO. -----

d).- Copia certificada del nombramiento expedido en esta ciudad el nueve de octubre de dos mil doce, suscrito por el señor Licenciado **CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien designó como Secretario de Hacienda e Ingeniero **JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL**, así como copia certificada de la correspondiente toma de protesta, documentos que en copias certificadas agrego al apéndice de esta escritura en los legajos correspondientes, marcadas con los números "26" VEINTISÉIS y "27" VEINTISIETE. -----

e).- Copia certificada del nombramiento expedido en esta ciudad el dieciocho de octubre de dos mil doce, suscrito por el señor Licenciado **CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien designó como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, al señor Licenciado **MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE**, así como copia certificada de la correspondiente toma de protesta, documentos que en copias certificadas agrego al apéndice de esta escritura en los legajos correspondientes, marcadas con los números "28" VEINTIOCHO y "29" VEINTINUEVE. -----

II.- Para acreditar la personalidad con la que comparecen los señores Licenciado **MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ**, Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Contador Público **ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ**, Contador Público **HORACIO FLORES CHÁVEZ** y **JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA** me exhiben y doy fe de tener a la vista los siguientes documentos -----

a).- Copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección del Municipio de Chihuahua expedida el nueve de julio de dos mil diez por el Instituto Estatal Electoral en la cual aparecen los señores Licenciado **MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ** y **JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA**, como Presidente Propietario y Regidor Propietario del Municipio de Chihuahua respectivamente -----

b).- Copia certificada del acta de la sesión solemne del Municipio de Chihuahua celebrada el diez de octubre de dos mil diez en la cual consta la protesta de ley que rindieron los señores Licenciado **MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ** y **JUAN MANUEL FUENTECILLA**



LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

NORIEGA, como Presidente Propietario y Regidor Propietario del Municipio de Chihuahua respectivamente. -----

c).- Copia certificada del nombramiento expedido en esta ciudad el veintiséis de marzo de dos mil trece, suscrito por el señor Licenciado MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, quien en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, designó como Secretario ^d del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, al señor Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA así como del acta de la correspondiente toma de protesta. -----

d).- Copia certificada del nombramiento expedido en esta ciudad el diez de octubre de dos mil diez, suscrito por el señor Licenciado MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, quien en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, designó como Tesorero del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, al señor Contador Público ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ así como del acta de la correspondiente toma de protesta. ----

e).- Copia certificada del nombramiento expedido en esta ciudad el nueve de julio del año dos mil doce, suscrito por el señor Licenciado MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, quien en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, designó como Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, al señor Contador Público HORACIO FLORES CHÁVEZ así como del acta de la correspondiente toma de protesta. -----

Agrego al apéndice en el legajo correspondiente a esta escritura, los documentos aludidos marcados con los números del "30" TREINTA al "34" TREINTA Y CUATRO. -----

III.- Para acreditar la personalidad con la que comparece el Licenciado RICARDO YAÑEZ HERRERA, en su carácter de apoderado de la COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Organismo Público Descentralizado, me exhibe y yo el Notario doy fe de tener a la vista copia certificada del nombramiento expedido en esta ciudad el veinticuatro de agosto de dos mil doce, suscrito por el señor Licenciado CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien designó como Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, al Licenciado RICARDO YAÑEZ HERRERA, así como copia certificada de la correspondiente toma de protesta, documento que en

COPIADO



copia certificada agrego al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura marcado con el número "35" TREINTA Y CINCO.-----

En los términos del artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado del

Estado de Chihuahua, los señores **CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, RAYMUNDO ROMERO MALDONADO,**

RAMON HERRERA CORRAL, MANUEL GUILLERMO

MÁRQUEZ LIZALDE, MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ,

FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, ILDEFONSO

SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, HORACIO FLORES CHÁVEZ, JUAN

MANUEL FUENTECILLA NORIEGA y OSWALDO MARTÍNEZ

REMPENING, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la personalidad con la que comparecen no les ha sido revocada, limitada o ha concluido en forma alguna.-----

----- G E N E R A L E S -----

Los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan por sus generales ser:-----

El Licenciado **CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ,** mexicano, originario de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con fecha de nacimiento el catorce de abril de 1963 mil novecientos sesenta y tres, Licenciado en Derecho, casado, con domicilio en calle Veintiséis y Zarco número 2,600 dos mil seiscientos, colonia Zarco de esta ciudad de Chihuahua quien ostenta la Clave Única de Registro de Población DUJC630414HCHRQS05 D, U, J, C, seis, tres, cero, cuatro, uno, cuatro, H, C, H, R, Q, S, cero, cinco según consta en la constancia expedida por la Secretaría de Gobernación y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral folio número cero, ocho, tres, uno, seis, ocho, uno, nueve, seis. Documentos que en copias certificadas agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los números "36" TREINTA Y SEIS y "37" TREINTA Y SIETE.-----

El señor **RAYMUNDO ROMERO MALDONADO,** mexicano, originario de ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de nacimiento del día dos de enero de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, servidor público, casado, con domicilio en avenida Venustiano Carranza número 601 seiscientos uno, colonia Obrera de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, seis, cinco, cero, nueve, ocho, siete, seis y con la constancia de la Clave Única de Registro de

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Población expedida por la Secretaría de Gobernación clave ROMR450102HCHMLY08 R, O, M, R, cuatro, cinco, cero, uno, cero, dos, H, C, H, M, L, Y, cero, ocho. Documentos que en copia certificada agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los números "38" TREINTA Y OCHO y "39" TREINTA Y NUEVE. ---

El Ingeniero JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, mexicano originario de ciudad Delicias, Chihuahua, con fecha de nacimiento el 31 treinta y uno de agosto de 1960 mil novecientos sesenta, servidos público, casado, con domicilio en avenida Venustiano Carranza número 601 seiscientos uno, colonia Obrera de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, siete, siete, cinco, dos, dos, dos tres, tres y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación clave HECJ600831HCHRRM08 H, E, C, J, seis, cero, cero, ocho, tres, uno, H, C, H, R, R, M, cero, ocho. Documentos que en copias certificadas agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "40" CUARENTA y "41" CUARENTA Y UNO. ---

Licenciado MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE mexicano, originario de ciudad Delicias, Chihuahua, con fecha de nacimiento el 25 veinticinco de junio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, servidos público, casado, con domicilio en calle prosperidad número 1,418 mil cuatrocientos dieciocho, del fraccionamiento Delicias Residencial de la ciudad de Delicias, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, cero, seis, siete, ocho, dos, cero, cinco, cero y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación clave MALM610625HCHRZN05 letras M, A, L, M, seis, uno, cero, seis, dos, cinco, H, C, H, R, Z, N, cero cinco. Documentos que en copias certificadas agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "42" CUARENTA Y DOS y "43" CUARENTA Y TRES. ---

El Licenciado MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, mexicano, originario de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, en donde nació el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, licenciado en derecho y funcionario público, casado, con domicilio en Avenida Independencia esquina con calle Victoria número 209 doscientos nueve,



COPIADO

Centro Histórico de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, seis, siete, dos, ocho, uno, seis, tres. y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedidas por la Secretaría de Gobernación clave QUMM681218HCHZRR03 letras Q, U, M. M. seis, ocho, uno, ocho, letras H, C, H, Z, R, R, cero, tres. Documentos que en copia certificada agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "44" CUARENTA Y CUATRO y "45" CUARENTA Y CINCO.-----

El Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, mexicano, originario de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, donde nació el día trece de diciembre de mil novecientos setenta, Licenciado en Derecho y funcionario público, casado, con domicilio en Avenida Independencia esquina con calle Victoria número 209 doscientos nueve, Centro Histórico de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, seis, seis, seis, seis, uno, cuatro, ocho y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedidas por la Secretaría de Gobernación clave ROGF701213HCHDRR08 letras R, O, G, F, siete, cero, uno, dos, uno, tres letras H, C, H, D, R, R, R, cero, ocho. Documentos que en copia certificada agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "46" CUARENTA Y SEIS y "47" CUARENTA Y SIETE.-----

El Contador Público ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, mexicano, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, Contador Público y funcionario público, casado y con domicilio en calle Mina 408 cuatrocientos ocho, de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco, cero, ocho, cero, cuatro, dos y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedidas por la Secretaría de Gobernación clave SEMI430331HNLPRLO3 S, E, M, I, cuatro, tres, cero, tres, tres, uno letras H, N, L, P, R, L, cero, tres. Documentos que en copia certificada agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "48" CUARENTA Y OCHO y "49" CUARENTA Y NUEVE.-----

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



El Contador Público **HORACIO FLORES CHÁVEZ**, mexicano, originario de Chihuahua, Chihuahua, donde nació el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Contador Público y funcionario público, casado, con domicilio en calle Cuarta número 2,411 dos mil cuatrocientos once, de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, seis, cinco, dos, tres, tres, siete, dos y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedidas por la Secretaría de Gobernación clave FOCH660920HCHLHR08 letras F, O, C, H, seis, seis, cero, nueve, dos, cero, letras H, C, H, L, H, R, cero, ocho. Documentos que en copia certificada agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "50" CINCUENTA y "51" CINCUENTA Y UNO.

El señor **JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA**, mexicano, originario de esta ciudad de Chihuahua, donde nació el día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y dos, Regidor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, casado y con domicilio en calle Victoria número 702 setecientos dos, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, seis, cinco, ocho, siete, cinco, cinco, dos y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedidas por la Secretaría de Gobernación clave FUNJ620621HCHNRN07 letras F, U, N, J, seis, dos, cero, seis, dos, uno letras H, C, H, N, R, N, cero siete. Documentos que en copia certificada agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "52" CINCUENTA Y DOS y "53" CINCUENTA Y TRES. -

El Licenciado **RICARDO YAÑEZ HERRERA**, mexicano, originario de esta ciudad de Chihuahua, donde nació el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, Licenciado en Derecho, casado, con domicilio en avenida del Campestre número 5 cinco, del fraccionamiento Club Campestre de esta ciudad de Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral folio número cero, cero, cero, cero, cero, ocho, cuatro, nueve, siete, ocho, uno, nueve, dos y con la constancia de la Clave Única de Registro de Población expedidas por la Secretaría de Gobernación clave YAHR651126HCHXRC02 letras Y, A, H, R, seis, cinco, uno, uno, dos,

COPIADO

seis, H, C, H, X, R, C, cero, dos. Documentos que en copia certificada agrego al apéndice, en los legajos correspondiente a esta escritura, bajo los número "54" CINCUENTA Y CUATRO y "55" CINCUENTA Y CINCO.-----

-----YO EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO, QUE

I.- Conozco a los comparecientes quienes a mi juicio tienen capacidad legal para celebrar este acto. -----

II.- Todo lo relacionado en esta escritura concuerda fiel y exactamente con los documentos originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. -----

III.- No efectué, calcule ni informe sobre la retención debida del Impuesto sobre la Renta por enajenación, ni del Impuesto Cedular, puesto que las partes se encuentra en el supuesto que marca el artículo 102 ciento dos en relación a los artículos 93 noventa y tres, 94 noventa y cuatro y 95 noventa y cinco, todos de la ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 73 setenta y tres del código fiscal para el Estado de Chihuahua. -----

IV.- En su oportunidad agregaré al apéndice en el legajo respectivo, marcado con los números del "56" CINCUENTA Y SEIS al "88" OCHENTA Y OCHO, Avalúos, declaraciones informativas dirigidas al Servicio de Administración Tributaria, junto con sus acuses de recibo de archivo electrónico y de aceptación de la declaración informativa de Notarios Públicos y declaraciones de pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio.-----

V.- Los comparecientes leyeron la presente escritura, les expliqué su valor y consecuencias legales, con excepción de los señores Licenciado MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y Licenciado CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ en razón de su profesión y estando conformes con la misma, la firman en mi presencia. DOY FE. -----

CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.- FIRMADO.- RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.- FIRMADO.- JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL.- FIRMADO.- MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE.- FIRMADO.- MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ.- FIRMADO.- FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA.- FIRMADO.- ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ.- FIRMADO.- HORACIO FLORES CHÁVEZ.- FIRMADO.- JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA.- FIRMADO.- OSWALDO MARTÍNEZ REMPENING.- FIRMADO-----



LIC CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECI SÉIS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

AUTORIZO PREVENTIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA EL
DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.- LIC.
CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ.- FIRMA.- EL SELLO DE
AUTORIZAR.-----

-----AUTORIZACIÓN-----

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EL DÍA DIEZ
DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, AUTORIZO
DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.- LI C.
CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ.- FIRMA.- EL SELLO DE
AUTORIZAR.-----

-----INSERTOS-----

COPIADO



